



CONTRATO DE SERVICIO

ENTRE: De una parte **LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**, debidamente representada por el señor **MIGUEL ANTONIO Saviñón de los Santos**, Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral **No.001,0587608-0** domiciliado y residente calle E, No.5, del sector barrio militar Del Distrito Municipal La Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, en su calidad de **DIRECTOR DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**, quien lo que lo sigue del presente contrato se denominara, **LA PRIMERA PARTE**, y de la otra parte el señor, **ALCIBIADES RINCON MORENO**, dominicano, mayor de edad, Periodista, portador de la Cedula de Identidad **No. 001-1003949-2**, domiciliado y residente, en el , calles Alonso Sánchez , casa #54, sector el almirante, Municipio Santo Domingo este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara, **LA SEGUNDA PARTE**.-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, Por medio del presente contrato, me comprometo en mi programa enfoque Santo Domingo, que se tramite por Digital 15 y en el exterior por Telemicro Internacional transmitir y colocar la publicidad de esta Junta Municipal de La Victoria. -----

Párrafo 1. Vencido este periodo contado desde la puesta en vigencia de este acuerdo, se procederá a evaluar la gestión del contrato, se renovará otro contrato de trabajo, si las partes estuvieran de acuerdo con los resultados obtenidos. -----

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE, realizará las labores y cumplirá sus obligaciones contractuales con la diligencia, eficacia y economía, observando las leyes, los reglamentos y demás normas laborales. -----

TERCERO: LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA, se obliga a pagar al contratado la suma de **DOCE MIL PESOS (RD\$12.000.00)** dominicanos mensuales por servicios prestados. -----

CUARTO: Horarios de trabajo – LA PESONA CONTRATADA se acoge al horario de trabajo establecido, o aplicación, y con arreglos a los reglamentos internos de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**. -----

QUINTO: NO COMPETENCIA – durante toda la vigencia de este contrato, en horas laborables **EL CONTRATADO** utilizara todo su tiempo y atención en las labores que han sido encomendadas, por lo que no podrá ocuparse de labores que generen un conflicto de intereses con aquellas a ser presentada a favor de la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA** con motivo del presente contrato, sin el consentimiento de **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA**.-----

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly 'd r m'.

PARRAFO I: Queda establecido que la **PRIMERA PARTE** se reserva el derecho de rescindir el **CONTRATO** de manera administrativa y unilateral sin tener que cumplir con las debidas formalidades establecidas en el Código Civil Dominicano. -

PARRAFO III: Las partes contratantes han convenido que este contrato tendrá una vigencia, de un (01) años a partir de la firma de dicho contrato quedando este a sujeto de revisión.

SEXTO: Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes se someten expresamente a las disposiciones de la Ley **176-07**, del Distrito Nacional y Los Municipios de fecha 17 de julio 2007 así como las demás leyes, reglamentos y normas obligatorias del Sector Publico que le sean aplicables. -----

Hecho y Firmado En El Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, Capital de La República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). -----


SR. MIGUEL ANTONIO Saviñon DE LOS SANTOS

Por la junta del Distrito Municipal La Victoria


ALCIBIADES RINCON MORENO

Contratado

YO, Dra. MILAGROS JIMÉNEZ, Abogado Notario Público de los del numero del Distrito Nacional, inscrito bajo la colegiatura No. 2649, Certifico y Doy Fe de que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas de manera libre y voluntaria por los Sres. **MIGUEL ANTONIO Saviñon DE LOS SANTOS Y ALCIBIADES RINCON MORENO**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esta son sus firmas que ellos acostumbran a usar en todos sus actos tanto público como privado. En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia De Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los diez (10) día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). -----


DRA. MILAGROS JIMÉNEZ

Notario Publico

